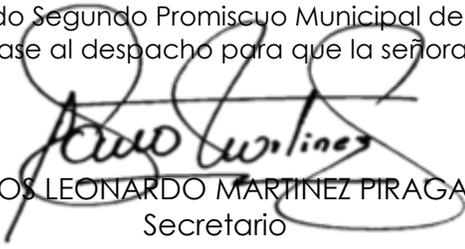




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

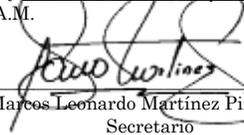
PROCESO. IMPOSICION DE SERVIDUMBRE
DEMANDANTE. TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL ESP – TGI SA. ESP.
DEMANDADO. MIGUEL ANGEL SAAVEDRA FINO.
RADICADO. 154074089002-2018-00202-00

Al despacho las presentes diligencias, encontrando que cumplidas las prevenciones del auto de fecha 6 de mayo de 2021, sin que la parte activa se pronunciara en la materia, y considerando la forma de terminación del proceso, bajo las concepciones del artículo 317 del C.G.P., en la providencia de 27 de febrero de 2021, este despacho ordena el paso de la presente de manera inmediata a la secretaria, en firme la presente, para que se dé el tramite a la revisión y de elaboración de títulos judiciales, el cual deberá indicar que el beneficiario de la misma es el demandante.

Para tal fin indíquesele a la parte interesada, que cuenta con el término de ley, para reclamar el título, so pena de lo previsto para este tipo de consignaciones sin reclamar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

<p>JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 027, de hoy veintitres días (23) de julio de 2021 siendo las 8:00 A.M.</p> <p> Marcos Leonardo Martínez Piragauta Secretario</p>
--

Firmado Por:



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE VILLA DE LEYVA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46fa05bbcc4678662843cf632b03cdeef83f6f09e6c63431834c94e75e181699

Documento generado en 22/07/2021 07:38:56 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>